



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA  
*"Año de la innovación y la competitividad"*

01183-2019-SLO-SE  
Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión del proyecto de ley que declara la provincia Duarte "Provincia Ecoturística"

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaría General Legislativa Interina.

**Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 19 de septiembre de 2019, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Amílcar Romero, por la provincia Duarte.

**Objetivo de esta iniciativa:**

Impulsar y fomentar el uso racional y sostenible de los recursos naturales, el turismo ecológico y las manifestaciones culturales, a través de la declaratoria de la provincia Duarte como provincia Ecoturística.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa

**Leyes vinculadas a la iniciativa.**

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley No. 541, del 31 de diciembre de 1969, Ley Orgánica de Turismo.
- ✓ Ley No.64-00, del 18 de agosto del año 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- ✓ Ley No.158-01, del 9 de octubre de 2001, sobre Fomento al Desarrollo Turístico para los Polos de Escaso Desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad y sus modificaciones.
- ✓ Ley No.202-04, del 30 de julio de 2004, Sectorial de Áreas Protegidas.

- ✓ Ley No. 329 de 1925, mediante la cual se asigna el nombre de provincia Duarte.

#### Estructure de la iniciativa:

- ✓ Ocho considerandos.
- ✓ Seis vistas.
- ✓ Catorce artículos.

#### Observaciones:

Este proyecto de ley como está concebido permitirá amplias facilidades de tránsito a los turistas, los cuales podrán disfrutar a plenitud de las bellezas de la naturaleza nordestana y de las inagotables alternativas de interés ecoturístico, que se desatan en la provincia.

El Estado dominicano está haciendo énfasis en el desarrollo de un turismo sostenible, cada vez más apegado al respeto al medio ambiente y los recursos naturales, que promueva los distintos ecosistemas y la biodiversidad del país, permitiendo la participación equitativa de todos los sectores que inciden en cada una de las regiones y comunidades.

El objetivo principal del ecoturismo es conservar las zonas naturales y el desarrollo de las comunidades locales, crece a escala mundial, cada año, a un ritmo superior al turismo convencional, y que la República Dominicana es, en parte responsable del ascenso del ecoturismo con más del 50% de proyectos ecoturismo, parques nacionales y otros atractivos vinculados con los recursos naturales y su conservación se convierten en condiciones para que a Provincia sea declarada Ecoturística.

La provincia Duarte encierra una diversidad de ecosistemas, de gran valor para la conservación y preservación de su biodiversidad que comparte con áreas protegidas como los parques nacionales: Los Haitises y Manglares del Bajo Yuna, y las reservas forestales científicas Loma Quita Espuela, de donde nacen más de 60 ríos y arroyos, como el Camú, y Yuna, que abastecen de agua potable a las provincias Duarte, Hermanas Mirabal y María Trinidad Sánchez,

Consideramos que la provincia cuenta con centros ecoturísticos instalados que reúnen las condiciones necesarias para garantizar el inicio de un ecoturístico sostenible y creciente como son: El Rancho Don Lulú, situado en la comunidad El Cadillar, Altos de Cuevas, en la Carretera Las Guásumas, Centro Ecoturístico Mimin Bonilla, en la Sección La Melena, el Proyecto Ecoturístico El Canario, situado en la parte alta de La Vereda de Naranja Dulce Arriba; además de la importante obra de comunicación vial, como lo es la construcción de la Carretera San Francisco que cruza la cordillera septentrional uniendo las provincias Duarte, Hermanas Mirabal y la Vega, con la zona turística del Atlántico.

Cuenta con lugares que además de su belleza, son considerados como símbolos de identidad, como son La Catedral Santa Ana, La Fortaleza Duarte, El Palacio del Ayuntamiento, El Santuario Getsemaní, El Sendero del Cacao, El Corredor Ecológico y el Parque Ecológico Riviera del Jaya, entre otros.

Sus ecosistemas, su biodiversidad y los atractivos naturales y culturales, deben contribuir a mejorar las condiciones de vida y de generación de empleos de las poblaciones que habitan la provincia Duarte, a cuidar el medio ambiente y sus recursos naturales, por cuanto la concienciación en torno a la gran importancia que tienen sus recursos y su manejo sostenible, coadyuvará a frenar la destrucción de las fuentes de agua, ríos, lagos y lagunas, y por tanto la vida vegetal y animal, y a valorar los hermosos paisajes y recursos naturales inmensurables que adornan la provincia.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.
Lic. Nuris Liranzo, Correctora y Revisora.	